

## INFORMACION PUNTO COMPLEMENTARIO PARA SOLICITUD DE CENTROS 2026/2027

Se informa que en el Consejo Escolar del día 22 de enero de 2026, en cuyo orden del día figuraba el punto: **Aprobación punto complementario en el periodo de admisión**, se realizó una votación en la que se decidió no incluir ningún punto complementario por parte del centro educativo.

Queda reflejado en el párrafo siguiente copia literal del punto del acta de Consejo Escolar.

### *“APROBACION PUNTO COMPLEMENTARIO CURSO 2026/2027*

*Se ha presentado la orden que regula la escolarización para el curso 2026/2027 en la que se establece la posibilidad de que el centro otorgue el punto de libre disposición. Desde el Consejo escolar se decide por unanimidad absoluta no otorgar el punto de libre disposición por ningún motivo y que todas las familias participen en nuestro centro en igualdad de condiciones, como se viene haciendo los últimos cursos.”*

Y para que así conste lo firmo en.

Madrid 9 de marzo de 2026

La Directora

Dña. Bárbara L. Padín Escudero